



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

NOTA ACLARATORIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE APTITUD ACREDITATIVAS DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEL CONOCIMIENTO DEL DERECHO ESPAÑOL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO EN ESPAÑA DE LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPA O DE ESTADOS PARTE EN EL ACUERDO SOBRE ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.

Por acuerdo del Tribunal se aclara que en relación con el tema 2 del Grupo IV del Programa para las pruebas de aptitud que consta en el Anexo III de la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., de 25 de enero de 2021 (BOE de 6 de febrero de 2021), la referencia al Real Decreto 278/2000, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Industrial, queda sustituida por la referencia al Real Decreto 136/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Industrial, toda vez que en virtud de este último queda derogado el anterior.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

M^a José de Concepción Sánchez

(fecha y firma electrónicas)